

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA.-
DEPARTAMENTO SALUD.-

05339

DECRETO N° _____
 HORAS DE EXTENSION.
 SECCION 1era.-
 LA CISTERNA

24 OCT 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Instructivos N° 46, de fecha 20 de Diciembre de 2011, el N° 01 de fecha 17 de Enero del 2012, el N° 18 de fecha 17 de Abril de 2012, el N° 19 de fecha 03 de Mayo del 2012, el N° 20 de fecha 03 de Mayo del 2012, el N° 25, de fecha 15 de Junio del 2012, el N° 33 de fecha 14 de Agosto del 2012, el N° 29 de fecha 08 de Agosto del 2012, mediante los cuales se autorizó la ejecución de trabajo y/o horas extraordinarias, para cubrir las horas de Extensión Horaria, de Lunes a Jueves de 17:00 a 20:00 horas, Viernes de 16:00 a 19 :00 horas, y Sábados de 8:30 a 12:30 horas, para dar continuidad a la Atención del Centro de Salud, y cumplir con las Metas de los índices de Actividades de la Atención Primaria, en lo que respecta a la calidad y continuidad de la Atención, funciones que en cada caso se señalan, a contar de los horarios estipulados en el punto 1 y los instructivos que se adjuntan.

2.- Memorando N° 483 de fecha 08 de Octubre de 2012, de la dirección del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual certifica las horas **realizadas durante el mes de Septiembre de 2012**, de los funcionarios que se señalan, adjuntando cuadro de horas realizadas, autorizadas y visadas por la dirección, la certificación de situaciones observadas durante el mes en relación a las horas programadas con la realizadas de algunos funcionarios, por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

3.- Memorando N° 2943, de fecha 10 de Octubre de 2012, del Jefe del Dpto. de Salud, mediante el cual se adjunta Memorando N° 491 de fecha 10 de Octubre de 2012, de la Dirección del Centro de Salud Santa Anselma, con la Programación de horas a realizar durante el mes de Septiembre 2012, de los funcionarios de dicho Centro de Salud.

DECRETO:

1.- **PAGASE**, a los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma que a continuación se individualizan, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el mes de Septiembre 2012 Extensión Horaria de acuerdo a lo señalado en el punto uno del téngase presente.

NOMBRE	N° hrs.	%	N° hrs.	%	Actividad	Cate goría	Nive l
Aburto Guzmán Pablo	10	25%	--	--	T. Social	B	3
Álvarez Castillo Nicolás	12	25%	4	50%	Odontólogo	A	15
Amigo Riveros Jazmín	10	25%			TENS	C	12
Arancibia Cortés María	15	25%	--	--	Enfermera	B	2
Arenas Guzmán Janina	24	25%	8	50%	Administrativo	E	10
Avendaño Lobos Marcia	18	25%	Enfermera	B	15
Berrios Seguel. Irma	11	25%	8	50%	Odontóloga	A	2
Castillo Cáceres Ivonne	25	25%	--	--	Asistente Social	B	12
Carrasco Ávila Víctor	12	25%	---	Medico	A	15
Chavez Lueiza Rossana	9	25%	Enfermera	B	10
Díaz Orellana Priscilla	18	25%	16	50%	TENS	C	14
Espinosa Mujica Ana María	18	25%			Medico	A	3
Fernández Riquelme Julio	5	25%	Aux. Dental	D	6
Guzmán Smith Ana	19	25%	--	--	Coord. SOME Kinesióloga	B	7
Hernández López Verónica	6	25%	--	--	Enfermera	B	5
Huenullán Guzmán Marcela	24	25%	--	--	TENS	C	6
Leiva Martínez Ángela	10	25%	--	Asistente Social	B	14
López Correa Carlos	15	25%	16	--	TENS	C	15

Luiza
 DIRECTOR
 DE
 CONTROL
 CISTERNA

Martinez Silva Rosa	21	25%	--	--	TENS	C	6
Martinez Villamil José	21	25%	20	50%	Odontólogo	A	14
Mendoza Faundez. Mónica	18	25%	--	--	TENS	C	4
Meneses Armijo Juan	15	25%	4	50%	Administrativo	E	15
Mora Arce Juana	14	25%	TENS.	C	13
Morales García Maria	18	25%	8	50%	TENS	C	6
Moscoso Villalva Jorge	24	25%	12	50%	Medico	A	9
Muñoz Stockle Marcela	36	25%	--	---	TENS	C	9
Opazo Morales Maria	18	25%	13	50%..	Auxiliar de Servicio	F	15
Ordóñez C. Maria	21	25%	--	--	Aux. Paramédico	D	2
Orrego García Mario	21	25%	16	50%..	Administrativo	E	9
Rebolledo Labrin Jorge	25	25%	--	--	Conductor	F	12
Retamales Delgado Marcela	9	25%-	8	50%	TENS	C	3
Reyes Avendaño Bernardo	10	25%	12	50%	Auxiliar de Servicio	F	15
Salazar Ortiz Rene	21	25%	16	50%	Auxiliar de Servicio	F	7
Sandoval Figueroa Florencia	6	25%	16	50%	Aux. Dental	D	9
Valdivia Puño Marisel	12	25%	----	...	Matrona	B	13
Vásquez Lobos Isabel	21	25%	--	---	TENS.	C	12
Violdo Muñoz Carmen	9	25%	8	50%	Administrativo	E	6

J. Arce

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.



ANOTESE Y COMUNIQUESE,

SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JEFES DE GABINETE
EDDY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
* POR ORDEN DEL SR. ALCALDE *

LCH/POF/MFG/Pcm.-